

En perjuicio de los herederos de la parte de abajo de que resulta
devenidos clamores por los perjuicios que ocasionan contra prohiben-
cia de que da cuenta a esta Ciudad para que aplique el remedio
conveniente; Haviendolo oido de las gracias a dicho Señor
por su celo y Acordó que los Sueros de Aguas solliciten
que los dueños de dichas zonas solo por el agua en las días
y para la dotación sin entenderse a más tenerán que la de-
sistiendo y encargo de contradicción de ello practicar las
denuncias, que se pidiere para su remedio; para
que tenga anterior de todo se publique esta providencia

francas de los

El Señor Don D.º de Lyon, Com.º Procurador General
da cuenta como en virtud de su Comisionada de al
Comendador, a fin de que se sirva dar las francas a que
esta obligado por su empleo en conformidad de las reales or-
denes que a él se refieren, Venida su diligencia le ma-
nifestado dicho Señor sollicitara a proveerlas con la
mayor brevedad; La Ciudad queda en su diligencia
y da las gracias a dicho Señor D.º de Lyon, para su diligencia

de siempre el
azarue mayor

La Ciudad acuerda que los Sueros sobre arquiños
pidan en su villa que los yntercedidos del arquiño
mayor adilanten las cosas en su mundo y limpia por los gra-
ves perjuicios públicos y particulares que de lo contrario
se ocasionan por ellos hagaseven =

tenas en el Bal

La Ciudad acuerda que el Cauallero Procurador G.
continúe en su villa las diligencias practicadas contra
las personas que de su autoridad anoverado algun
nos tenas sobre el Bal de la Villa para que se confesare
las que son por lo tanto que ocasionan en su Bal, y por
el consiguiente a su Comun =

Ordenanzas de
tintoreros

Viose real Provision de S.º de los Señores de un real y supre-
mo Consejo de Castilla referida de Diego Gomez
de la Salde, dada en Madrid a tres de Septiembre
para lo de proveer y aprobar las ordenanzas esta-
blecidas por el Arce de tintoreros de Sedas de esta dicha
Ciudad con la reforma de algunos ^{de los} Capítulos que com-
prehende = Haviendolo oido de las gracias que para su obre-
nancia y en todo tiempo con se se ponga original
en el libro de ordenanzas, y se de a los maestros de su
gremio lo acordado q.º pidieren =

